



**Ajuntament
de Benicarló**
Festes

BASES XLV CONCURSO DE TARJETAS DE NAVIDAD

Con motivo de la Navidad, se convoca un concurso de dibujo para ilustrar la felicitación oficial del Ayuntamiento de Benicarló y el Programa de actos de Navidad y Reyes 2023-2024, de acuerdo con las siguientes BASES:

Las presentes bases se regulan por lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, n.º 154, de fecha 26 de diciembre de 2017.

1.ª Este concurso lo organiza la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Benicarló.

2.ª PARTICIPANTES. Todo el alumnado de Benicarló de 4 a 16 años, ambos incluidos.

3.ª TEMA obligatorio:

Categorías A, B y C: la Navidad.

Categorías de la D a la F: Navidad en Benicarló.

4.ª TÉCNICA. Solo se admitirán los dibujos realizados con lápices, lápices de colores, ceras, rotuladores y tinta.

5.ª IDENTIFICACIÓN. Los dibujos solo se aceptarán si han sido realizados durante la jornada escolar y en las hojas que la Comisión de Fiestas facilitará a cada centro. Al dorso de cada trabajo, tienen que figurar los siguientes datos: nombre del centro, nombre y apellidos del niño/a participante, curso y categoría.

6.ª PLAZO Y ADMISIÓN. Los trabajos se tienen que entregar al tutor/a de cada participante. Cada centro tiene que remitir un máximo de dos dibujos por clase, escogidos a juicio del profesorado. Estos tomarán parte en la fase final del concurso. El plazo de admisión de las obras será desde el siguiente de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, y finalizará el día 17 de noviembre de 2023, a las 14.00 h, en el Registro General del Ayuntamiento de Benicarló.

7.ª JURADO. El jurado será designado por el Alcalde o Concejal en quien delegue y estará formado por la Reina de las Fiestas 2023, cuatro miembros de la Comisión de Fiestas, un representante de cada centro escolar y un profesional del dibujo.

8.ª CRITERIOS. Los criterios de evaluación del concurso son principalmente la originalidad y creatividad del dibujo, donde el niño/a concursante sea capaz de expresar eficientemente el tema del concurso. También, se tendrá en cuenta la dificultad.

Originalidad 40%

Creatividad 40%

Dificultad 20%.

9.^a DECISIÓN. El jurado se reunirá para valorar los trabajos presentados en el concurso, el día 17 de noviembre de 2023, en la sede de la Comisión de Fiestas, pl. del Ayuntamiento, 3 bajos, a las 19.00 h, levantándose la correspondiente acta.

El órgano de resolución resolverá las incidencias sobre la interpretación de las bases, siendo la decisión inapelable. Comunicará el resultado del concurso a todos los centros participantes, personalmente a todos los galardonados y se publicará en el Programa de Actos de Navidad y Reyes 2023-2024.

10.^a PREMIOS. Los premios consistirán en material escolar, con un importe total de 1000,00 euros, con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Benicarló para el 2024, aplicación presupuestaria Orgánica 10, Programa 33801, Económica 48000 y referencia contable 2202239000029.

Se concederán seis primeros premios que servirán como felicitación oficial del Ayuntamiento y portadas del Programa Oficial de Actos de Navidad y Reyes. Se concederán menciones honoríficas por centros y categorías, así como a todos aquellos dibujos que lleguen a la final. La cuantía de los premios, consistentes en material escolar, será de:

6 primeros premios de 36,00 € por premio.

Un máximo de 26 menciones honoríficas de 18,00 € por premio.

Un máximo de 26 finalistas de 11,00 € por premio.

11.^a CATEGORÍAS. Los premios se dividen en seis categorías:

Categoría A, 2.^o y 3.^o de educación infantil

Categoría B, 1.^o y 2.^o de educación primaria

Categoría C, 3.^o y 4.^o de educación primaria

Categoría D, 5.^o y 6.^o de educación primaria

Categoría E, 1.^o y 2.^o de ESO

Categoría F, 3.^o y 4.^o de ESO

12.^a EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS. Se detallará en el Programa Oficial de Navidad y Reyes 2023-2024

Será necesaria la presencia de los ganadores o cualquier persona en quien deleguen. La no asistencia supone la renuncia a los premios.

El plazo para la retirada del material escolar del establecimiento escogido será el día 31 de enero de 2024.

13.^a PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de las personas participantes y representantes legales únicamente serán utilizadas para la gestión del premio.

14.^a REPRODUCCIÓN. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento. Los participantes autorizan al Ayuntamiento a la reproducción de los dibujos, su inclusión en exposiciones, en su página web, en canales sociales, etc. Constará en todo momento el nombre del autor/a del dibujo y esto no comportará ningún pago al autor/a.

15.^a GARANTÍAS Y NOTAS. La organización tendrá cuidado en la conservación, tratamiento y devolución de los dibujos, pero no se hará cargo de las posibles pérdidas, robos o deterioro que puedan sufrir estas.





**Ajuntament
de Benicarló**
Festes

El Ayuntamiento de Benicarló devolverá a los centros escolares los trabajos no premiados en el plazo máximo de un mes, desde la fecha de clausura de la exposición. Los dibujos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Benicarló.

16.^a ACEPTACIÓN DE LAS BASES. El hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de estas bases.